



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 04 de abril de 2019

Visto:

La nota Entrada FCNyCS N° 479/19 de la docente **Bioq. Camarda, Silvina**, de la Sede Comodoro Rivadavia, y

Considerando:

Que en la misma solicita Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por razones particulares, en el cargo de Auxiliar de Primera Regular, dedicación simple, en la cátedra Toxicología, Sede Comodoro Rivadavia, desde el 01 de abril de 2.019 y por un lapso de 6 (seis) meses.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Otorgar **licencia extraordinaria sin goce de haberes**, según el Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Universidades Nacionales por Razones Particulares art 9 –II – b), a la docente **Bioq. Camarda, Silvina** (CUIL.27-21339742-8) en el cargo de Auxiliar de Primera Regular, dedicación simple, en la Asignatura Toxicología, departamento de Bioquímica de la Sede Comodoro Rivadavia, a partir del **01 de abril de 2.019 y por un lapso de 6 (seis) meses**.

Art.2) Regístrese, círsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 242/19

Dra. Barbara Rueter Terceillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.